

**SECRETARÍA DE SALUD  
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA  
No. SSA/2014/23**

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Salud con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA SSA/2014/23** de los concursos para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>SUBDIRECCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE SALUD MENTAL (CISAME) (01/23/14)</b>		
<b>Código</b>	12-313-1-CFNA001-0000008-E-C-F		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 25,254.76 (Veinticinco mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL		
<b>Sede (radicación)</b>	MÉXICO D.F.		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>INVESTIGAR, DISEÑAR Y PROPONER INSTRUMENTOS JURÍDICO-NORMATIVO EN SALUD MENTAL, PARA EL BENEFICIO DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> COORDINAR Y EVALUAR EL DESEMPEÑO ADECUADO DEL ÁREA MÉDICA, PARAMÉDICA Y ADMINISTRATIVA DEL CENTRO INTEGRAL DE SALUD MENTAL PARA LOGRAR UNA ATENCIÓN EFICAZ Y OPORTUNA DE LOS USUARIOS QUE AHÍ SON ATENDIDOS.</p> <p><b>2</b> ASESORAR AL PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO Y ADMINISTRATIVO EN ESTRATEGIAS PARA LOGRAR UNA ADECUADA FUNCIONALIDAD EN LAS ACTIVIDADES QUE REALIZAN PARA OBTENER UNA MEJOR ATENCIÓN A LOS USUARIOS DEL CENTRO INTEGRAL DE SALUD MENTAL.</p> <p><b>3</b> IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE OPERATIVIDAD, PARA LOGRAR UN MEJOR DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DEL CENTRO INTEGRAL DE SALUD MENTAL.</p> <p><b>4</b> SUPERVISAR LA INTEGRACIÓN Y CONCENTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS CLÍNICOS PARA MANTENERLA ACTUALIZADA Y COMPLETA CON LOS DIAGNÓSTICOS Y TRATAMIENTOS DE LOS USUARIOS DEL CENTRO INTEGRAL DE SALUD MENTAL.</p> <p><b>5</b> SUPERVISAR Y COADYUVAR EN LA OPORTUNA ENTREGA DE INFORMACIÓN AL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN SALUD, PARA LOGRAR UN CONCENTRADO ADECUADO PARA LA ESTADÍSTICA DE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DE USUARIOS.</p> <p><b>6</b> ESTABLECER ENLACES CON LAS INSTITUCIONES PARA FAVORECER Y MEJORAR LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DEL CENTRO INTEGRAL DE SALUD MENTAL, ASÍ COMO ORGANIZAR A LOS ESTUDIANTES QUE REALIZAN PRÁCTICAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL DE DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.</p> <p><b>7</b> CONTRIBUIR CON PLANES Y ESTRATEGIAS QUE PERMITAN RESOLVER DIFERENCIAS O SITUACIONES QUE OBSTRUYAN LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES CON OBJETO DE TENER UN OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD.</p> <p><b>8</b> SUPERVISAR EL BUEN ESTADO DE LAS INSTALACIONES DEL INMUEBLE Y PROPORCIONAR INFORMACIÓN AL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LAS NECESIDADES DEL MISMO, ASÍ COMO PROPONER, CONTRIBUIR Y DIFUNDIR LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL EN LA UNIDAD Y LAS ÁREAS QUE DE ELLA DEPENDEN, MANTENIENDO COMUNICACIÓN CON EL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL DELEGACIONAL.</p>		

<b>Académicos</b>	Licenciatura o Profesional Titulado en:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACIÓN, PSICOLOGÍA</b>  <b>ÁREA GENERAL EDUCACIÓN Y HUMANIDADES</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN PSICOLOGÍA</b>  <b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACIÓN</b>	
<b>Laborales</b>	Área y Años de Experiencia Laboral 3 años en:  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLÍTICA</b> <b>ÁREA GENERAL ADMINISTRACIÓN PUBLICA, RELACIONES INTERNACIONALES</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA PSICOLOGÍA</b> <b>ÁREA GENERAL PSICOLOGÍA SOCIAL</b>	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	Inglés: Básico	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: Siempre	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DEPARTAMENTO DE VINCULACION DE PROYECTOS INTERINSTITUCIONALES (02/23/14)</b>		
<b>Código</b>	12-313-1-CFOA001-0000011-E-C-A		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL		
<b>Sede (radicación)</b>	MÉXICO D.F.		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>REALIZAR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y PROYECTOS DERIVADOS DEL MODELO MIGUEL HIDALGO DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL, VINCULANDO PROYECTOS ENTRE INSTITUCIONES QUE COADYUVEN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALTA CALIDAD Y CON CALIDEZ, EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS DE ESTOS SERVICIOS.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> REALIZAR ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, QUE COADYUVEN A LA PREVENCIÓN DE PROBLEMAS DE SALUD MENTAL, EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS.</p> <p><b>2</b> DISTRIBUIR LOS CONTENIDOS TÉCNICOS DE LOS MATERIALES DE COMUNICACIÓN SOCIAL EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA A DIFERENTES INSTITUCIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA FINALIDAD DE MANTENERLOS INFORMADOS Y ACTUALIZADOS SOBRE LOS TEMAS DE SALUD MENTAL EN EL PAÍS.</p> <p><b>3</b> DIFUNDIR LOS MATERIALES DIDÁCTICOS Y METODOLOGÍAS QUE SE UTILIZAN PARA LA CAPACITACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y DESARROLLO HUMANO DEL PERSONAL QUE OPERA EL PROGRAMA DEL MODELO MIGUEL HIDALGO DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL.</p>		

	<p><b>4</b> CAPTURAR LA INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS ENFERMEDADES MENTALES PARA INTEGRAR REPORTES Y TENER UN PANORAMA AMPLIO DE LA PROBLEMÁTICA EN MATERIA DE SALUD MENTAL.</p> <p><b>5</b> CAPTURAR LA INFORMACIÓN DE LAS LOCALIDADES, JURISDICCIONES SANITARIAS, ENTIDADES FEDERATIVAS, REGIONES, COMUNIDADES O ESTABLECIMIENTOS, SEGÚN SEA EL CASO, EN RELACIÓN CON LOS PROGRAMAS DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.</p> <p><b>6</b> REVISAR LA INFORMACIÓN QUE SE DERIVE DE LA SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL, EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS PARA PROVEER AL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN SALUD.</p> <p><b>7</b> DIFUNDIR INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS HUMANOS DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL, ASÍ COMO CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL PARA QUE LOS USUARIOS DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES TENGAN CONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS.</p> <p><b>8</b> AUXILIAR EN LA REALIZACIÓN DE LAS CAMPAÑAS ESPECIFICAS DE APOYO A USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL.</p>					
	<b>Académicos</b>	Licenciatura o Profesional Titulado en:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACIÓN, PSICOLOGÍA</b>  <b>ÁREA GENERAL EDUCACIÓN Y HUMANIDADES</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN PSICOLOGÍA</b>				
	<b>Laborales</b>	Área y Años de Experiencia Laboral 3 años en:  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLÍTICA</b> <b>ÁREA GENERAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA PSICOLOGÍA</b> <b>ÁREA GENERAL PSICOLOGÍA SOCIAL, PSICOLOGÍA GENERAL</b>				
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	<table border="1"> <tr> <td>Habilidad 1 Orientación a Resultados</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> <tr> <td>Habilidad 2 Trabajo en Equipo</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> </table>	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50	Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50					
Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50					
	<b>Idioma</b>	Inglés: Básico				
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: Siempre				
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70					
	<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.				

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE RED Y SEGURIDAD (03/23/14)</b>		
<b>Código</b>	12-511-1-CFOC001-0000010-E-C-K		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 22,153.30 (Veintidós mil ciento cincuenta y tres pesos 30/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
<b>Sede (radicación)</b>	MÉXICO D.F.		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>  NORMAR EN MATERIA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA, COADYUVANDO A LA IMPLANTACIÓN DE LAS POLÍTICAS QUE SE GENEREN DENTRO DE LA SECRETARÍA ASÍ COMO GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y AUTENTICIDAD DE LA INFORMACION.		

<p><b>FUNCIONES</b></p> <p>1 MONITOREAR LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD.</p> <p>2 APLICAR LOS MECANISMOS DE SEGURIDAD NECESARIOS A FIN DE MANTENER LA DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES QUE SE OFRECEN A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS</p> <p>3 DETECTAR Y SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES QUE SE OFRECEN A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE SALUD.</p> <p>4 MONITOREAR QUE EL USO DE LOS RECURSOS DE TELECOMUNICACIONES POR PARTE DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS SE ENCUENTRE DENTRO DE LAS POLITICAS DE USO ACEPTABLE DE RECURSOS.</p> <p>5 EMITIR NORMAS EN CUANTO A SEGURIDAD INFORMATICA SE REFIERE Y VIGILAR QUE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CUMPLEN CON ELLAS.</p> <p>6 REVISAR Y ACTUALIZAR LOS CONTENIDOS DE LOS TEMAS, EN MATERIA DE SEGURIDAD INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES, QUE SERAN IMPARTIDOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.</p> <p>7 IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACION EN MATERIA DE SEGURIDAD INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE SALUD.</p> <p>8 PARTICIPAR DE MANERA OCASIONAL EN LA ELABORACION DEL MATERIAL PARA IMPARTIR LOS CURSOS DE SEGURIDAD INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES.</p>					
<p><b>Académicos</b></p>	<p>Licenciatura o Profesional Titulado en:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS</b>  <b>CARRERA GENÉRICA EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b>  <b>CARRERA GENÉRICA EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGÍA</b>  <b>CARRERA GENÉRICA EN ELECTRICA Y ELECTRONICA, SISTEMAS Y CALIDAD</b></p>				
<p><b>Laborales</b></p>	<p>Área y Años de Experiencia Laboral 2 años en:</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA y/o CIENCIAS TECNOLÓGICAS</b>  <b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA ELECTRICAS, TECNOLOGÍA DE LAS TELECOMUNICACIONES</b></p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA MATEMÁTICAS</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIA DE LOS ORDENADORES</b></p>				
<p><b>Evaluación de Habilidades</b></p>	<table border="1"> <tr> <td>Habilidad 1 Orientación a Resultados</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> <tr> <td>Habilidad 2 Trabajo en Equipo</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> </table>	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50	Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50				
Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50				
<p><b>Idioma</b></p>	<p>Inglés: Intermedio</p>				
<p><b>Otros</b></p>	<p>Necesidad de viajar: A veces</p>				
<p>La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70</p>					
<p><b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b></p>	<p>Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, con base en los puntajes globales de los/as concursantes.</p>				

Nombre de la Plaza	<b>DEPARTAMENTO DE APOYO A USUARIOS ( 04/23/14)</b>		
Código	12-511-1-CFOA001-0000021-E-C-K		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 17,046.25 (Diecisiete mil, cuarenta y seis pesos 25/100 m.n.)
Adscripción	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
Sede (radicación)	MÉXICO D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	<p><b>OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO</b></p> <p>QUE SE ESTABLEZCAN LOS PROCEDIMIENTOS DE ASESORÍA TÉCNICA PARA ALINEARLOS A LAS MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DENTRO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y HACIA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LA CONFORMAN, PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> PROPORCIONAR APOYO TÉCNICO A LOS USUARIOS EN EL USO DE APLICACIONES Y SISTEMAS QUE OFRECE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, PARA EL BUEN USO DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS.</p> <p><b>2</b> BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA A LOS USUARIOS EN EL USO DE APLICACIONES EN RED, ASÍ COMO DE SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR Y RADIO COMUNICACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER SU EFICIENTE USO Y ADMINISTRACIÓN.</p> <p><b>3</b> PROPORCIONAR ASESORÍA TÉCNICA EN ASPECTOS RELACIONADOS CON LA INFORMÁTICA A LOS USUARIOS QUE ASÍ LO REQUIERAN, DENTRO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A NIVEL NACIONAL PARA LOGRAR LA INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL SECTOR.</p> <p><b>4</b> ASESORAR SOBRE LOS DIFERENTES PROVEEDORES DE INFRAESTRUCTURA Y A CERCA DE SUS SERVICIOS, PARA PROPORCIONAR SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD.</p> <p><b>5</b> BRINDAR EL SOPORTE PRIMARIO DE ACUERDO A MEJORES PRÁCTICAS EN EL MERCADO, REFERENTE A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y PROPORCIONARLAS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LO SOLICITEN, PARA LOGRAR UNA MEJORA EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.</p> <p><b>6</b> ASESORAR A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS SOBRE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN E INFRAESTRUCTURA, PARA OPTIMIZAR LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS INFORMÁTICOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD.</p> <p><b>7</b> APOYAR A LOS USUARIOS, EN EL RESPALDO, RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN EN CASO DE CAMBIO Y FALLA EN EQUIPOS DE CÓMPUTO EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE ASÍ LO REQUIERAN, PARA FACILITAR LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA INFORMACIÓN.</p> <p><b>8</b> APOYAR A LOS USUARIOS EN TODO LO RELACIONADO CON EL FUNCIONAMIENTO Y FALLAS DE EQUIPO DE CÓMPUTO, CONFIGURACIÓN E INSTALACIÓN DE SOFTWARE, PARA BRINDAR UNA MEJOR ASESORÍA EN EL MANEJO DE APLICACIONES.</p> <p><b>9</b> PROMOVER LA INSTALACIÓN DE SOFTWARE ANTIVIRUS, ACTUALIZACIONES DE SISTEMAS OPERATIVOS, ANTISPYWARE Y RESPALDOS DE INFORMACIÓN, PARA MANTENER EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.</p> <p><b>10</b> ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS DE COMUNICACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LAS MESAS DE SERVICIO, PARA MEJORAR LA VIGILANCIA DE LOS NIVELES DE SERVICIO.</p> <p><b>11</b> GENERAR REPORTES MENSUALES DE CUMPLIMIENTO DE NIVELES DE SERVICIO OTORGADOS POR LOS DIFERENTES PROVEEDORES A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA VIGILAR SU CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS CONTRATOS DE SERVICIO.</p> <p><b>12</b> VALIDAR LOS REPORTES MENSUALES QUE ENTREGAN LAS MESAS DE SERVICIO PARA QUE LAS</p>		

<p>UNIDADES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, PUEDAN MEDIR LOS NIVELES DE SERVICIOS RECIBIDOS RELACIONADOS CON EL SOFTWARE Y ASESORÍAS EN EL MANEJO DE PROGRAMAS.</p> <p><b>13 PROPORCIONAR ASESORÍA A LOS USUARIOS SOBRE LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE LA TELEFONÍA CONVENCIONAL Y CELULAR OFRECE A LA SECRETARIA DE SALUD, PARA OBTENER LOS MAYORES BENEFICIOS DE LOS MISMOS.</b></p> <p><b>14 PROPORCIONAR EL SOPORTE TÉCNICO A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL Y CELULAR ORIENTÁNDOLOS PARA RESOLVERLOS INCIDENTES TÉCNICOS QUE SE PRESENTEN EN EL SERVICIO.</b></p>					
<b>Académicos</b>	<p>Licenciatura o Profesional Titulado en:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS</b> <b>CARRERAS GENÉRICAS</b> COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERAS GENÉRICAS</b> COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA</p> <p><b>ÁREA GENERAL EDUCACIÓN Y HUMANIDADES</b> <b>CARRERAS GENÉRICAS</b> COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA</p> <p><b>ÁREA GENERAL INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA</b> <b>CARRERAS GENÉRICAS</b> COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA, ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA, INGENIERÍA, SISTEMAS Y CALIDAD.</p>				
<b>Laborales</b>	<p>Área y Años de Experiencia Laboral 2 años en:</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA TECNOLÓGICAS y/o</b> <b>ÁREA GENERAL</b> TECNOLOGÍA DE LAS TELECOMUNICACIONES, TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA</p>				
<b>Evaluación de Habilidades</b>	<table border="1"> <tr> <td>Habilidad 1 Liderazgo</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> <tr> <td>Habilidad 2 Orientación a Resultados</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> </table>	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50	Habilidad 2 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50				
Habilidad 2 Orientación a Resultados	Ponderación: 50				
<b>Idioma</b>	Inglés: Intermedio				
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces				
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70					
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.				

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DEPARTAMENTO DE DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (05/23/14)</b>		
<b>Código</b>	12-613-1-CFOA003-0000061-E-C-K		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 22,153.30 (Veintidós mil ciento cincuenta y tres pesos 30/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD		
<b>Sede (radicación)</b>	MÉXICO D.F.		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>ADMINISTRAR Y PROVEER INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE HECHOS VITALES Y SALUD, PARA APORTAR ELEMENTOS QUE APOYEN A LOS TOMADORES DE DECISIONES DE LOS DIFERENTES NIVELES GERENCIALES DE LA INSTITUCIÓN EN LA EVALUACIÓN DE LA SALUD EN EL PAÍS.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> PROCESAR LA INFORMACIÓN SOBRE POBLACIÓN Y HECHOS VITALES, PARA APOYAR EN EL ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DEMOGRÁFICO Y LA CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES NACIONALES, ESTATALES, REGIONALES Y LOCALES RELACIONADOS CON LA SALUD.</p> <p><b>2</b> PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DE ANÁLISIS DE LAS ESTADÍSTICAS VITALES PARA</p>		

<p>FACILITAR LA COMPRENSIÓN DE ESTOS ASPECTOS RELEVANTES DE LA SALUD.</p> <p><b>3</b> PROPONER EL USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA MEJORAR LOS PROCESOS DE CAPTACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN SOBRE NACIMIENTOS Y MORTALIDAD.</p> <p><b>4</b> REALIZAR MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES CONTINUAS A LOS PROGRAMAS DE CAPTURA Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE NACIMIENTOS Y MORTALIDAD.</p> <p><b>5</b> CAPACITAR AL PERSONAL EN EL MANEJO DE LOS PROGRAMAS DE CAPTURA Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE NACIMIENTOS Y MORTALIDAD PARA SU INTEGRACIÓN EN LA BASE DE DATOS NACIONAL.</p> <p><b>6</b> SUPERVISAR LA CALIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA INFORMACIÓN SOBRE NACIMIENTOS Y MORTALIDAD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA SU INTEGRACIÓN EN LAS BASES DE DATOS NACIONALES Y PROCESAR LA INFORMACIÓN PARA LAS PUBLICACIONES.</p> <p><b>7</b> DESARROLLAR LOS PROGRAMAS PARA LA CAPTACIÓN Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN SOBRE NACIMIENTOS Y MORTALIDAD.</p> <p><b>8</b> APOYAR LA ELABORACIÓN DE LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LOS SUBSISTEMAS SOBRE NACIMIENTOS Y MORTALIDAD.</p> <p><b>9</b> PROCESAR INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE NACIMIENTOS Y MORTALIDAD REQUERIDA POR LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y DEMÁS INSTANCIAS QUE ASÍ LO SOLICITEN, COMO APOYO PARA LA INVESTIGACIÓN, LA EVALUACIÓN Y LA TOMA DE DECISIONES EN MATERIA DE SALUD.</p>		
<b>Académicos</b>	<p>Licenciatura o Profesional Titulado en:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN SALUD</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN SISTEMAS Y CALIDAD</b></p>	
<b>Laborales</b>	<p>Área y Años de Experiencia Laboral 2 años en:</p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS TECNOLÓGICAS y/o</b> <b>ÁREA GENERAL TECNOLOGÍA DE LOS ORDENADORES</b></p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLÍTICA y/o</b> <b>ÁREA GENERAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b></p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS MÉDICAS y/o</b> <b>ÁREA GENERAL SALUD PÚBLICA</b></p> <p><b>ÁREA DE EXPERIENCIA MATEMÁTICAS y/o</b> <b>ÁREA GENERAL ESTADÍSTICA</b></p>	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	No requiere	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: Siempre	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>ENLACE ADMINISTRATIVO DE BASE DE DATOS HOSPITALARIOS (06/23/14)</b>		
<b>Código</b>	12-613-1-CFPA001-0000034-E-C-K		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 14,297.37 (Catorce mil doscientos noventa y siete 37/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD		
<b>Sede (radicación)</b>	MÉXICO D.F.		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>PROCESAR LAS BASES DE DATOS CON LA INFORMACIÓN NACIONAL SOBRE ESTADÍSTICAS HOSPITALARIAS (MORBILIDAD, URGENCIAS MÉDICAS, LESIONES Y CAUSAS DE VIOLENCIA Y PROCEDIMIENTOS EN MEDICINA), CON EL OBJETO DE DAR RESPUESTA A LAS DISTINTAS NECESIDADES DE INFORMACIÓN A USUARIOS TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS A LA SECRETARÍA DE SALUD, BASADOS EN UNA ADECUADA CALIDAD DE LOS REGISTROS RECOLECTADOS.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 CONSOLIDAR MENSUALMENTE LOS REGISTROS HOSPITALARIOS, QUE REFLEJEN LA ATENCIÓN BRINDADA EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA SU POSTERIOR PROCESAMIENTO Y DIFUSIÓN.</li> <li>2 VERIFICAR QUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS HOSPITALARIOS NOMINALES, CORRESPONDA CON LOS VOLÚMENES HISTÓRICOS DE ATENCIÓN BRINDADA POR LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A FIN DE GARANTIZAR LA COBERTURA NACIONAL.</li> <li>3 ASEGURAR LA OPORTUNIDAD EN LA RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFORME AL CALENDARIO DE RECEPCIÓN VIGENTE, PARA CUMPLIR PUNTUALMENTE CON DISTINTOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA DGIS.</li> <li>4 APLICAR LAS REGLAS DE NEGOCIO EN BASE AL USO TANTO DE CATÁLOGOS MAESTROS, COMO A LOS CATÁLOGOS PROPIOS DE CADA SUBSISTEMA, A FIN DE CONSOLIDAR EN FORMA ESTANDARIZADA LA INFORMACIÓN RECOLECTADA.</li> <li>5 VERIFICAR LA CONSISTENCIA DE LOS REGISTROS EVITANDO LA NO DUPLICIDAD Y LA FALTA DE DATOS, A FIN DE CONSOLIDAR BASES CONFIABLES PARA LA TOMA DE DECISIONES.</li> <li>6 REVISAR CONTINUAMENTE LAS REGLAS DE NEGOCIO, INCLUIDAS EN CADA SUBSISTEMA, CON EL OBJETO DE ADAPTARLAS A LAS NECESIDADES QUE LA OPERACIÓN REQUIERE.</li> <li>7 REVISAR EN FORMA MENSUAL LA CALIDAD DE LOS REGISTROS CONSOLIDADOS EN LA BASE DE DATOS NACIONAL EVITANDO LA PUBLICACIÓN DE INCONSISTENCIAS EN LAS HERRAMIENTAS DINÁMICAS CON QUE CUENTA ESTA DIRECCIÓN, PARA SUS USUARIOS.</li> <li>8 INFORMAR MENSUALMENTE A LOS RESPONSABLES DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD, SOBRE LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS, CON EL OBJETO DE QUE SEAN CORREGIDAS EN LA UNIDAD HOSPITALARIA DE ORIGEN.</li> <li>9 VERIFICAR LA INFORMACIÓN RECIBIDA UNA VEZ CORREGIDAS LAS INCONSISTENCIAS DETECTADAS PREVIAMENTE, GARANTIZANDO UN ALTO NIVEL DE CALIDAD EN LOS DATOS A PUBLICAR.</li> </ol>		



	<b>Académicos</b>	Licenciatura o Profesional Titulado en:	
		<b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN FARMACOBIOLOGÍA, MEDICINA, SALUD</b>	
		<b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA</b>	
		<b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACIÓN, CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, COMPUTACIÓN E INFORMATICA, ECONOMIA</b>	
		<b>ÁREA GENERAL EDUCACIÓN Y HUMANIDADES</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN COMPUTACIÓN E INFORMATICA</b>	
		<b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACIÓN, COMPUTACIÓN E INFORMATICA, FARMACOBIOLOGÍA, INGENIERIA, MEDICINA</b>	
	<b>Laborales</b>	Área y Años de Experiencia Laboral 2 años en:	
	<b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS TECNOLOGICAS</b> <b>ÁREA GENERAL PROCESOS TECNOLOGICOS</b>		
	<b>ÁREA DE EXPERIENCIA DEMOGRAFÍA</b> <b>ÁREA GENERAL MORTALIDAD</b>		
	<b>ÁREA DE EXPERIENCIA MATEMÁTICAS</b> <b>ÁREA GENERAL ANÁLISIS Y ANÁLISIS FUNCIONAL, ANÁLISIS NUMÉRICO, ESTADISTICA</b>		
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50	
	Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50	
<b>Idioma</b>	Inglés: Básico		
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: Siempre		
La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70			
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.		

### BASES DE PARTICIPACIÓN

<b>Principios del Concurso</b>	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables.
<b>Requisitos de participación</b>	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales de conformidad con el Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera: ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso. En el caso de trabajadores/ras que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública

	Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<b>Documentación requerida</b>	<p>Los/las aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original sin tachaduras/legible o copia certificada y cuatro copias simples, los siguientes documentos, en la fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comprobante de folio asignado por el Portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> para el concurso.</li> <li>2. Formato del Currículum Vitae de Trabajaen, en el que se detalle la experiencia y el mérito; firmado, rubricado y con leyenda de: “Bajo protesta manifiesto que los datos asentados son verídicos”, sin encuadernar o sin engargolar.</li> <li>3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional, cartilla liberada o pasaporte).</li> <li>4. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 o según corresponda.</li> <li>5 Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: <b>sólo se aceptará Cédula Profesional y/o Título Profesional registrado en la SEP</b>. En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Para cubrir la escolaridad de nivel Licenciatura con grado de avance titulado, serán validados los títulos o grados académicos de postgrados, maestrías y doctorados, en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto. En aquellos puestos que el perfil no requiera grado de Licenciatura, se deberá comprobar el grado académico con el certificado o constancia original que lo avale.</li> <li>6. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).</li> <li>7. Documentación que acredite el tiempo y las áreas de experiencia laboral solicitadas en cada perfil, y que compruebe lo establecido en el Currículum Vitae. Sólo se aceptará documentación comprobatoria que avale el inicio y fin del empleo que corresponde a la experiencia solicitada (únicamente se aceptarán cartas laborales en hoja membretada que indiquen el periodo completo, salario y puesto ocupado, hojas de servicio acompañadas de nombramientos y/o renunciaciones, actas de entrega recepción, declaraciones fiscales y contratos laborales, talones de pago, alta o baja del ISSSTE o al IMSS), no se aceptará la docencia para acreditar las áreas de experiencia laboral solicitadas en el perfil.</li> </ol> <p>Se considerará y acreditará en el apartado de “experiencia laboral” las siguientes actividades: el servicio social, las prácticas profesionales, el tiempo de becarios, el tiempo de residencia o práctica clínica que el candidato acredite cuando realizó alguna especialidad Dichas actividades se contabilizarán en el área de experiencia solicitada en el perfil siempre y cuando exhiban los documentos institucionales que lo amparen (señalando el periodo, institución y actividades realizadas).</p> <p>8. Deberán acompañar documentación mediante la cual comprueben la experiencia y el mérito establecidos en el Currículum Vitae, mismos que se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, disponible en <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>.</p> <p>Para la evaluación de la experiencia, se calificarán los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Orden de los puestos desempeñados</li> <li>• Duración en los puestos desempeñados</li> <li>• Experiencia en el sector público</li> <li>• Experiencia en el sector privado</li> <li>• Experiencia en el sector social:</li> <li>• Nivel de responsabilidad</li> <li>• Nivel de remuneración</li> <li>• Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante (NO SE EVALUARÁ PARA LAS PLAZAS QUE CONTIENEN ASTERISCO *)</li> <li>• En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante</li> <li>• En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante</li> </ul> <p>Para la valoración del mérito, se calificarán los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resultados de las evaluaciones del desempeño (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular)</li> <li>• Resultados de las acciones de capacitación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular)</li> <li>• Resultados de procesos de certificación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular).</li> <li>• Logros</li> <li>• Distinciones</li> <li>• Reconocimientos o premios.</li> <li>• Actividad destacada en lo individual:</li> <li>• Otros Estudios</li> </ul> <p><b>Evaluación de la experiencia y valoración del mérito</b></p> <p>Los Comités Técnicos de Selección ha determinado solicitar la acreditación documental del total de la información expresada en el currículum vitae de cada candidato/a inscrito al concurso por cada plaza vacante, para que se esté en</p>

posibilidad de realizar una evaluación de la experiencia y valoración del mérito en igualdad de circunstancias para los/las candidatos/as

Para efectos del desahogo de la etapa y entrega de puntuación en la evaluación de la experiencia, únicamente se consideraran los puestos y el tiempo en las empresas o instituciones en que los/las candidatos/as lo acrediten documentalmente, para lo cual se determina que se aceptarán como comprobantes: talones de pago (periodos completos en original para cotejar y copias sólo del inicio y fin), altas, bajas y modificaciones de salario emitidas por el IMSS y el ISSSTE.

En lo que respecta a la evaluación de la experiencia se determinó lo siguiente:

En lo que respecta al punto 4 - Experiencia en Sector Social: Además de las ya establecidas se considerarán empleos desempeñados en Organización no gubernamental (ONG), Voluntariados, Asociaciones Civiles (A.C.), Cooperativas y Sindicatos.

El punto 6 - Nivel de Responsabilidad: Las respuestas del candidato/a deberán cruzarse con el currículum que ingresó en el Sistema Trabajaen y que se entrega firmado bajo protesta de decir verdad por el/la candidato/a.

El punto 10 - En su caso aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante, se aceptarán las evaluaciones del desempeño.

En lo que respecta a la valoración del mérito se determinó, lo siguiente:

Respecto al punto 1 - Acciones de Desarrollo Profesional: dicha valoración no será tomada en cuenta en ningún proceso de concurso en tanto no existan disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública, previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento.

Respecto al punto 3 - Resultado de las acciones de capacitación: se acuerda que para aquellos casos en que los/las candidatos/as presenten constancias que no muestren calificación, este Comité aprueba se otorguen los puntos con base en las horas de capacitación que se acrediten dentro de las constancias, otorgando 100 puntos siempre y cuando se dé cumplimiento a 40 o más horas anuales, 80 puntos de 39 a 25 horas, 60 puntos de 24 a 10 horas y 0 puntos a quien tenga entre 0 y 9 horas de capacitación, lo anterior aplicará en los periodos del 2010 y 2011. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieran autorizado acciones de capacitación, los/las candidatos/as deberán entregar escrito de la dependencia que así lo acredite, y no serán evaluados en este elemento al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación.

El punto 4 - Resultados de procesos de certificación: este punto deberán acreditarlo los/las candidatos/as con su pantalla RHnet; en la cual se marca la vigencia de la certificación.

El punto 7 - Reconocimientos o premios: únicamente se aceptarán los documentos de instancias con reconocimiento oficial y con membrete.

El punto 8 - Actividad destacada en lo individual: se considerará la docencia, además de las que se proponen en la metodología, siempre y cuando el/la candidato/a cuente con el documento expedido por escuela en la que imparte clases y se señale en ésta la(s) materia(s) que imparte.

Respecto a la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, se señala que los puntos propuestos dentro de la metodología que no se enuncian se debe a que éstos se mantienen tal y como lo señala el formato y la metodología antes mencionada.

9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. (Escrito proporcionado por la dependencia).

10. Conforme al Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, aquellos participantes que sean Servidores/as Públicos/as de Carrera y que este concurso represente acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía, y conforme a lo previsto en el Art. 37 de la ASPIC y conforme al Numeral 174 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se tomarán en cuenta, las últimas Evaluaciones del Desempeño que haya aplicado el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares, las cuales deberán presentar en la etapa de revisión curricular, de lo contrario serán descartados del concurso. Los/las candidatos/as que estén concursando por un puesto del mismo nivel no será necesario presentar las evaluaciones del desempeño.

Para las promociones por concurso de los servidores públicos de carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el artículo 47 del Reglamento, lo anterior con fundamento en el Numeral 252 Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de Agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación

En caso de no ser Servidor Público de Carrera titular, deberá firmar bajo protesta de decir verdad un formato

	<p>proporcionado por la Dependencia.</p> <p>11. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal deberán presentar la documentación oficial con la que se demuestren las condiciones bajo las cuales estaría sujeta su reincorporación a la Administración Pública Federal, de conformidad a la normatividad aplicable.</p> <p>12. En caso de que la plaza requiera idioma, la documentación que avalará el nivel de dominio será:</p> <p>I) Para el nivel básico se aceptarán como constancias las historias académicas y/o constancia o documento expedido por alguna institución;</p> <p>II) Para el nivel de dominio intermedio se aceptará constancia o documento expedido por alguna institución de idiomas o lenguas extranjeras que indique ese nivel de dominio;</p> <p>III) Para el nivel de dominio avanzado se aceptarán constancias como el TOEFL, TEFL, IELTS, entre otras, constancia o documento correspondientes a estudios realizados en el extranjero en el idioma requerido siempre que correspondan a un nivel de estudio medio superior o superior.</p> <p>Las constancias de idioma no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años, salvo las referentes a historias académicas. En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados los aspirantes serán descartados inmediatamente del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes, con excepción de los correspondientes a la subetapa de valoración de mérito y experiencia caso en el cual a los aspirantes solo se les otorgará un mínimo puntaje o nulo.</p> <p>La Secretaría de Salud se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejara sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de Salud, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.</p>														
<p><b>Registro de aspirantes</b></p>	<p>de</p> <p>Con fundamento en el Numeral 192 Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.</p> <p>Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general.</p> <p>La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, del 06 de agosto al 19 de agosto de 2014, al momento en que el/la candidata/a registre su participación a un concurso a través de Trabajaen, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso.</p> <p>La revisión curricular efectuada a través de Trabajaen se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que los/las candidatos/as deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.</p>														
<p><b>Desarrollo del Concurso y Presentación de Evaluaciones</b></p>	<p>de</p> <p>de</p> <p>De conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 7 de septiembre de 2007, y Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación. "El procedimiento de selección de los aspirantes comprenderá las siguientes etapas:</p> <p>I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, IV. Entrevistas, y V. Determinación" Etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas:</p> <table border="1" data-bbox="316 1533 1529 1890"> <thead> <tr> <th data-bbox="316 1533 950 1564"><b>Etapas</b></th> <th data-bbox="950 1533 1529 1564"><b>Fecha o plazo</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="316 1564 950 1606">Publicación de convocatoria</td> <td data-bbox="950 1564 1529 1606">06 de agosto de 2014</td> </tr> <tr> <td data-bbox="316 1606 950 1690">Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>)</td> <td data-bbox="950 1606 1529 1690">Del 06 de agosto al 19 de agosto de 2014</td> </tr> <tr> <td data-bbox="316 1690 950 1764">Revisión curricular (por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>)</td> <td data-bbox="950 1690 1529 1764">Del 06 de agosto al 19 de agosto de 2014</td> </tr> <tr> <td data-bbox="316 1764 950 1806">Examen de conocimientos</td> <td data-bbox="950 1764 1529 1806">A partir del 22 de agosto de 2014</td> </tr> <tr> <td data-bbox="316 1806 950 1848">Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)</td> <td data-bbox="950 1806 1529 1848">A partir del 25 de agosto de 2014</td> </tr> <tr> <td data-bbox="316 1848 950 1890">Revisión y evaluación documental (Cotejo)</td> <td data-bbox="950 1848 1529 1890">A partir del 26 de agosto de 2014</td> </tr> </tbody> </table>	<b>Etapas</b>	<b>Fecha o plazo</b>	Publicación de convocatoria	06 de agosto de 2014	Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 06 de agosto al 19 de agosto de 2014	Revisión curricular (por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 06 de agosto al 19 de agosto de 2014	Examen de conocimientos	A partir del 22 de agosto de 2014	Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 25 de agosto de 2014	Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 26 de agosto de 2014
<b>Etapas</b>	<b>Fecha o plazo</b>														
Publicación de convocatoria	06 de agosto de 2014														
Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 06 de agosto al 19 de agosto de 2014														
Revisión curricular (por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 06 de agosto al 19 de agosto de 2014														
Examen de conocimientos	A partir del 22 de agosto de 2014														
Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 25 de agosto de 2014														
Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 26 de agosto de 2014														

Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 26 de agosto de 2014
Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 27 de agosto de 2014
Determinación del candidato/a ganador/a	A partir del 27 de agosto de 2014
<p>La Secretaría de Salud, comunicará por lo menos con 2 días hábiles de anticipación, a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas.</p> <p>El horario de evaluaciones será de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Exceptuando las entrevistas.</p> <p>Para el caso de la evaluación de habilidades, los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas con las herramientas de la Secretaría de la Función Pública, tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación, y serán considerados exclusivamente para otros concursos convocados por la Secretaría de Salud.</p> <p>Los resultados de la evaluación de conocimientos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó el conocimiento, por lo que en caso de existir diferencia entre los temarios, no se podrán considerar dichos resultados en las evaluaciones de los concursos de esta convocatoria.</p> <p>Para hacer válida dicha revalidación, ésta deberá ser solicitada por el aspirante mediante un escrito en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso. El escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección.</p> <p>En los casos de los aspirantes a ocupar plazas convocadas por la Secretaría de Salud, y que tuviesen vigentes los resultados de habilidades evaluadas en otra Dependencia del Sistema que no hayan sido evaluadas con las herramientas de la Secretaría de la Función Pública, dichos resultados no podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de esta Secretaría aun tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio.</p> <p>Los resultados de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en este proceso de selección no serán considerados para fines de Certificación de Capacidades.</p> <p>La evaluación de experiencia y valoración del mérito se realizará el mismo día en que se realice la revisión documental de conformidad con escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y el Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera.</p> <p>El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la Ley, se tendrá por acreditado cuando el aspirante sea considerado finalista por el CTS, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador del mismo, lo anterior de conformidad al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación</p> <p>Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y copia de su identificación oficial vigente.</p> <p>El concurso se conducirá de acuerdo a la programación antes indicada, sin embargo previo acuerdo del Comité Técnico de Selección, y notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y <a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/">www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/</a> podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren, o por algún impedimento no previsto.</p>	
<b>Entrevista</b>	<p>La etapa de Entrevistas tiene la finalidad de que el Comité de Selección profundice en la valoración de la capacidad de los/las candidatos/as, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria y en Trabajaen.</p> <p>La DGRH programará las entrevistas y convocará a los/las candidatos/as, a través de Trabajaen, conforme al orden de prelación y el número establecido por el Comité Técnico de Selección.</p> <p>El Comité Técnico de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerará los criterios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contexto, situación o tarea (favorable o adverso);</li> <li>- Estrategia o acción (simple o compleja);</li> <li>- Resultado (sin impacto o con impacto), y</li> <li>- Participación (protagónica o como miembro de equipo)</li> </ul> <p>Cada miembro del Comité de Selección calificará en un escala de 0 a100 a cada candidato/a en cada uno de los criterios de evaluación correspondientes.</p> <p>En caso de que el Comité Técnico de Selección lo determine podrá auxiliarse para desahogar la etapa de entrevista por máximo 3 especialistas, 1 por cada miembro, y se notificará a los/las candidatos/as en el correo electrónico mediante el cual se le cite a la misma.</p> <p>Cuando el perfil del puesto requiera el dominio de un idioma en el nivel avanzado, en esta etapa se podrá realizar al menos una pregunta a cada aspirante en el idioma requerido.</p>
<b>Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General</b>	<p>La acreditación de la etapa de revisión curricular, revisión y evaluación de documentos, el examen de conocimientos y la presentación de las evaluaciones de habilidades serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate.</p> <p>Se evaluarán 2 capacidades gerenciales (habilidades) y no implicará descarte del concurso el no aprobarlas a menos de que no se presente a dichas evaluaciones.</p> <p>La calificación mínima aprobatoria para acreditar la evaluación de conocimientos será de 70 y el resultado de la</p>

evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen.

La evaluación de experiencia y valoración del mérito se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, considerando los elementos antes mencionados. Es importante señalar que, la Secretaría de la Función Pública comunicó del cambio de la rama de cargo que se debería llevar a cabo en el Código del Maestro de Puestos, de acuerdo al nuevo Catálogo de Ramas de Cargo o Puesto de la Administración Pública Federal, debido a lo anterior y para las plazas que contienen un asterisco (\*) no se evaluará el rubro ocho “Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante.

Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes.

Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones (habilidades, de conocimientos, evaluación de la experiencia y del mérito) serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de conformidad con el Sistema de Puntuación General establecido por el Comité Técnico de Profesionalización para las plazas desde Enlace de Alta Responsabilidad hasta Dirección General, mismo que a continuación se muestra:

	Jefatura de Departamento hasta Dirección General	Enlace de Alta Responsabilidad
Etapa o Subetapa	Puntaje Asignado	Puntaje Asignado
Subetapa de Examen de Conocimientos	30	30
Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades	10	20
Subetapa de Evaluación de Experiencia	20	10
Subetapa de Valoración del Mérito	10	10
Etapa de Entrevista	30	30
PUNTAJE MÁXIMO	100	100

El número mínimo de candidatos/as a entrevistar, será de 3, si el universo de candidatos/as lo permite. En caso de que el número de candidatos/as fuera menor al mínimo establecido, se entrevistará a todos.

El número de candidatos/as que se continuarán entrevistando, será como mínimo de tres, en caso de no contar al menos con un finalista de entre los/las candidatos/as ya entrevistados.

El Puntaje Mínimo de Calificación para ser considerado finalista será de 70.

Para los puestos de Enlace de Alta Responsabilidad, se determinó otorgar a todos los participantes el puntaje de 100, que equivale a 10 puntos en el sistema de puntuación general, para la Subetapa de Evaluación de la Experiencia.

Para los concursos de nivel de Enlace deberá registrarse en RH Net en la subetapa de evaluación de la experiencia un puntaje único de 100.

**Publicación de Resultados** de Tanto los resultados de cada una de las etapas del concurso, como la invitación a las evaluaciones y en su caso modificación del calendario serán publicados en el portal de [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx).

**Determinación y Reserva** y El Comité Técnico de Selección declarará ganador/a del concurso al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección.

Se consideran finalistas a los candidatos que acrediten el puntaje mínimo de calificación en el sistema de puntuación general, esto es, que hayan obtenido un resultado aceptable para ser considerados aptos para ocupar el puesto sujeto a concurso en términos de los artículos 32 de la Ley y 40, fracción II de su Reglamento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, los aspirantes que obtengan, el Puntaje Mínimo de Calificación, que es de setenta (70) y no resulten ganadores/as en el concurso, serán considerados/as finalistas y quedarán integrados/as a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Secretaría de Salud, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.

**Declaración de Concurso Desierto** de El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:

- I. Porque ningún candidato/a se presente al concurso;
- II. Porque ninguno de los/las candidatos/as obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o
- III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.

**Reactivación de folios** de El Comité Técnico de Selección de esta plaza, determinó no llevar a cabo la reactivación de folios cuando el descarte sea originado por causas imputables a los aspirantes, por lo que le solicitamos que antes de su inscripción a este concurso verifique que la información capturada en Trabajaen respecto de su Curriculum Vitae, esté completa y correcta comparándola con los requisitos del puesto, considerando que las reactivaciones únicamente procederán cuando el descarte del folio sea originado por causas NO imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de

	<p>Selección.</p> <p>En caso de que el rechazo sea por causas no imputables al aspirante y el sistema emita un folio de rechazo, el aspirante tendrá 2 días hábiles a partir de la fecha de ese rechazo para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, al Comité Técnico de Selección de la plaza correspondiente, en la Dirección General Adjunta de Administración del Servicio Profesional de Carrera.</p> <p>Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador del Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pantallas impresas del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, donde se observe su folio de rechazo.</li> <li>2. Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio</li> <li>3. Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad</li> <li>4. Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.</li> <li>5. Impresión de Currículum Vitae de Trabajaen</li> </ol> <p>La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La renuncia a concursos por parte del aspirante</li> <li>2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades</li> <li>3. La duplicidad de registro y la baja en Sistema imputables al aspirante</li> <li>4. Por errores de captura imputables al candidato/a</li> </ol> <p>Una vez pasado el período establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.</p>
<p><b>Disposiciones generales</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.</li> <li>2. Los datos personales de los/las concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.</li> <li>3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.</li> <li>4. Los/las concursantes podrán presentar inconformidad y recurso de revocación, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de esta Dependencia, en Insurgentes Sur No. 1685 – 10° piso. Colonia Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020. Teléfono 2000 3100 ext. 53124, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en Insurgente Sur 1735 2do piso Colonia Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México D.F., en términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.</li> <li>5. En los casos en que el Comité Técnico de Selección determine la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. Dicha revisión deberá solicitarse mediante el procedimiento de una inconformidad.</li> <li>6. Cualquier aspecto o caso no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección. Conforme a las disposiciones aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del sistema, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que se presentó, con la salvedad de que para aquellos casos en los que el Comité Técnico de Selección requiera de consultas, autorización u otros., ante entidades reguladoras, la resolución de dichos aspectos quedará sujeta al tiempo de respuesta y las determinaciones de las instancias competentes.</li> <li>7. Cuando el ganador de un concurso tenga el carácter de servidor/a público/a de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos, en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del concurso a través de su cuenta de TrabajaEn, el documento que acredite haberse separado de su cargo toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, asimismo, deberá acreditar haber cumplido la obligación que señala el artículo 11, fracción VIII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal". Lo anterior tiene sustento en lo dispuesto en el oficio No. SSFP/408.3/077/2008, del 28 de Febrero de 2008 (Visible en <a href="http://www.normateca.gob.mx/NF_Secciones_Otras.php?Seccion=7">www.normateca.gob.mx/NF_Secciones_Otras.php?Seccion=7</a>).</li> <li>8. El Comité Técnico de Selección de esta Dependencia informa que en caso de que algún aspirante solicite una revisión del examen de conocimientos técnicos, deberá presentar su solicitud dirigida al Comité de la plaza en concurso, firmada y escaneada al correo de <a href="mailto:ingresospc@salud.gob.mx">ingresospc@salud.gob.mx</a>, teniendo como plazo los dos días hábiles siguientes a la fecha de aplicación de la evaluación. Así mismo, se hace del conocimiento que la revisión de exámenes, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación (Numeral 219 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación</li> </ol>

	<p>9. Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos.</p> <p>10. En este proceso de reclutamiento y selección, esta dependencia no solicita como requisito para el ingreso el examen de no gravedad y/o VIH/SIDA.</p>
<b>Citatorios</b>	<p>La Secretaría de Salud comunicará a los/las aspirantes la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse para la aplicación de las evaluación de conocimientos, de habilidades, recepción y cotejo documental, evaluación del mérito y valoración de la experiencia, así como la entrevista del Comité Técnico de Selección, mediante correo electrónico identificando su número de folio asignado por Trabajaen, a través del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. El no asistir en la fecha, hora y lugar señalados, será motivo de descarte del concurso de que se trate.</p> <p>Las etapas anteriores se desahogaran en las instalaciones de la Dirección General Adjunta de Administración del Servicio Profesional de Carrera y Capacitación de la Secretaría de Salud, ubicadas en Reforma #156, Piso 4 y 11, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc (inclusive para los aspirantes registrados en el extranjero). En caso de que alguna de las etapas del concurso debiera ser desahogada en otro domicilio, será notificada a través del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> vía correo electrónico a los/las candidatos/as con mínimo dos días de anticipación.</p> <p>En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán los candidatos/as.</p> <p>Los/las aspirantes deberán asistir puntualmente a sus evaluaciones o de lo contrario no se permitirá la aplicación de evaluación alguna, y serán descartados del proceso de concurso de que se trate.</p>
<b>Temarios</b>	<p>Los temarios y la bibliografía correspondientes para el examen de conocimientos y para las evaluaciones de habilidades y, en su caso, guías de estudio, que se indique en la convocatoria, se difundirán únicamente en Trabajaen y en la página electrónica de la Secretaría de Salud (<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/temarios.php">http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/temarios.php</a> en el apartado de temario SSA-2014-23 a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación. Las guías para la evaluación de las habilidades serán las consideradas para las capacidades gerenciales/directivas, que se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica: <a href="http://www.trabajaen.gob.mx/servlet/download_blob?task=SSE_SI_LIGAS&amp;item=SSE_SI_LIGAS!M4T_SI_LIGA_TE_INJ6].CME_ARCHIVO">http://www.trabajaen.gob.mx/servlet/download_blob?task=SSE_SI_LIGAS&amp;item=SSE_SI_LIGAS!M4T_SI_LIGA_TE_INJ6].CME_ARCHIVO</a></p> <p>Para acreditar las etapas de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito será necesario consultar la metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, accesible en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, en el apartado de "Documentación e Información relevante" Metodología y Escalas de Calificación Experiencia y Mérito</p>
<b>Resolución de Dudas</b>	<p>A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico <a href="mailto:ingresospc@salud.gob.mx">ingresospc@salud.gob.mx</a> y el número telefónico 50621600 Ext 58484 de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.</p>

México, D.F., a los seis días del mes de agosto de 2014. Los Comités Técnicos de Selección. Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Salud.

**Igualdad de oportunidades, mérito y servicio.**

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, la Secretaria Técnica,

LIC. MARÍA ANGÉLICA ORTEGA VILLA  
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA Y CAPACITACIÓN



PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE SALUD MENTAL

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-313-1-CFNA001-0000008-E-C-F

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Tema	<b>DERECHOS HUMANOS</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Propuestas pioneras de la Reforma Psiquiátrica en el mundo, declaraciones y legislación sobre Derechos Humanos en el mundo.</b>
	<b>Bibliografía</b>	Programa Nacional de Derechos Humanos 2008-2012. Secretaría de Gobernación de la Salud.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Fundamento y Ruta de Construcción del PNDH Marco conceptual del PNDH.
	<b>Página Web</b>	no aplica
	<b>Bibliografía</b>	Asociación Española de Neuropsiquiatría: "Los Hospitales psiquiátricos en la(s) reforma(s). Notas para orientar una investigación necesaria". López M, Laviana M y García-Cubillana
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Pág. 239-273.
	<b>Página Web</b>	no aplica
	<b>Bibliografía</b>	Deviante Manuel. (2000) La Asistencia Psiquiátrica en el marco de la Salud Mental actual. Congreso de Psiquiatría 1 Febrero-15 marzo de 2000. La Psiquiatría Comunitaria y la Salud Mental en el próximo milenio
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Deviante Manuel. (2000) La Asistencia Psiquiátrica en el marco de la Salud Mental actual. Congreso de Psiquiatría 1 Febrero-15 marzo de 2000. La Psiquiatría Comunitaria y la Salud Mental en el próximo milenio.
	<b>Página Web</b>	no aplica
	<b>Bibliografía</b>	Brandao, Goulard. Mariah. E (2000). La Lucha antimanicomial italiana: Notas sobre el nacimiento de un movimiento social. Trabajo libre presentado en el Quinto Congreso de la Asociación Madres Plaza de Mayo Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículo del 1 al 24
	<b>Página Web</b>	no aplica
	<b>Bibliografía</b>	La reforma Psiquiátrica en Emilia Romagna y el Programa de Salud Mental en el Uruguay. (2000) Revista de Psiquiatría del Uruguay Vol. 64,N2. 1. La Reforma Italiana en Emilia Romagna.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	La reforma Psiquiátrica en Emilia Romagna y el Programa de Salud Mental en el Uruguay. (2000) Revista de Psiquiatría del Uruguay Vol. 64, N2. 1. La Reforma Italiana en Emilia Romagna.
	<b>Página Web</b>	no aplica
	<b>Bibliografía</b>	OMS (2006), Manual de Recursos de la OMS Sobre Salud Mental, Derechos Humanos Y legislación. Capítulos 1, 2 y 3
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	OMS (2006), Manual de Recursos de la OMS Sobre Salud Mental, Derechos Humanos Y legislación. Capítulos 1, 2 y 3
	<b>Página Web</b>	no aplica
	<b>Bibliografía</b>	Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada y proclamada por la resolución de la Asamblea general 217- A del 10 de Diciembre de 1948.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículos 12, 3.	
<b>Página Web</b>	no aplica	
<b>Bibliografía</b>	Punto 3 Declaración de Luxor Sobre los derechos humanos para los enfermos mentales- 17 de Enero de 1989. Luxor Egipto.	

	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículo 4 y 5
	<b>Página Web</b>	no aplica
	<b>Bibliografía</b>	Segunda Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes y Tribunales Supremos de Justicia. Declaración de Caracas Venezuela- 24 a 1 6 de marzo (1999) Puntos, 2
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Segunda Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes y Tribunales Supremos de Justicia. Declaración de Caracas Venezuela- 24 a 1 6 de marzo (1999) Puntos, 2
	<b>Página Web</b>	no aplica
	<b>Bibliografía</b>	Declaración de México para la reestructuración de la Atención Psiquiátrica. 12 de Octubre de 2006
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Declaración de México para la reestructuración de la Atención Psiquiátrica. 12 de Octubre de 2006
	<b>Página Web</b>	no aplica
<b>SubTema</b>	<b>Legislación sobre la tortura en México, Programa Nacional de Salud y Modelo Miguel Hidalgo de Atención en Salud Mental.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Modelo Miguel Hidalgo de Atención en Salud Mental, Secretaría de Salud, México D.F.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrppcdh/">www.salud.gob.mx/unidades/dgrppcdh/</a>
	<b>Bibliografía</b>	Declaración sobre la Protección de todas las personas contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes (1975).
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	.Artículos 1 al 12.
	<b>Página Web</b>	no aplica
	<b>Bibliografía</b>	WHO 2003. Mental Health Policy and Service Guidance. Planning and Building Services for Mental Health.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	WHO 2003. Mental Health Policy and Service Guidance. Planning and Building Services for Mental Health.
	<b>Página Web</b>	no aplica
	<b>Bibliografía</b>	Plan Nacional de Desarrollo. Poder Ejecutivo Federal 2007-2012. Desarrollo Humano Sustentable
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Desarrollo Humano Sustentable Eje 1 y Eje 3.
	<b>Página Web</b>	no aplica
	<b>Bibliografía</b>	Secretaría de Servicios Parlamentarios. Ley General de Salud
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Títulos: Primero, segundo, tercero tercero bis, cuarto, noveno.
	<b>Página Web</b>	no aplica
	<b>Bibliografía</b>	Salud México (2006) Información para la rendición de cuentas.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Salud México (2006) Información para la rendición de cuentas.
	<b>Página Web</b>	no aplica
	<b>Bibliografía</b>	Asamblea General de las Naciones Unidas. (2006) Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículos del 1 al 37.
	<b>Página Web</b>	no aplica
	<b>Bibliografía</b>	Ley federal para Prevenir y sancionar la Tortura Última reforma publicada DOF 10-01-1994
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículo 1 al 12
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/129.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/129.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-025-SSA2-1994, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN UNIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL HOSPITALARIA MEDICO-PSIQUIÁTRICA

<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Titulo del 0 al 15
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/025ssa24.html">www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/025ssa24.html</a>
<b>Bibliografía</b>	Calidad 49. Abasto de Medicamento-50. Certificación yAcreditación de unidades de atención. Productividad y isponibilidad de Recursos. 35. Disponibilidad de Recursos Humanos y Físicos
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Calidad 49. Abasto de Medicamento-50. Certificación yAcreditación de unidades de atención. Productividad y isponibilidad de Recursos. 35. Disponibilidad de Recursos Humanos y Físicos
<b>Página Web</b>	no aplica

<b>Tema</b>	<b>PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Modelo Operativo de Promoción de la Salud – México, Legislación en materia de Promoción de laSalud e Informes Mundiales de Promoción de la Salud. Plan Nacional de Promoción de la Salud y Estrategias Internacionales de Promoción de la Salud</b>
	<b>Bibliografía</b>	Modelo Miguel Hidalgo de Atención en Salud Mental, Secretaría de Salud, México D.F.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrppcdh/">www.salud.gob.mx/unidades/dgrppcdh/</a>
	<b>Bibliografía</b>	OMS. Carta de Bangkok (2005) para la Promoción de la Salud en un Mundo Globalizado celebrada en agosto de 2005 en Bangkok, Tailandia
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	paginas 1 a la 6
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.who.int/healthpromotion/conferences/6gchp/BCHP_es.pdf">http://www.who.int/healthpromotion/conferences/6gchp/BCHP_es.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud. Última Reforma DOF 04-06-2014
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Títulos: Primero, Segundo, tercero, tercero bis, cuarto sexto, séptimo,octavo
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_040614.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_040614.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Carta de Ottawa (1986) Para la Promoción de la Salud. I Conferencia Internacional sobre la Promoción de la salud 21 de Noviembre de 1986
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Página 1 a la 4.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.slideshare.net/niedfeld/carta-de-ottawa">http://www.slideshare.net/niedfeld/carta-de-ottawa</a>
	<b>Bibliografía</b>	Colomer. C. I. Álvarez. (2001)Promoción de la Salud Y Cambio Social: Masson. SA
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos: 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11,14
	<b>Página Web</b>	no aplica
	<b>Bibliografía</b>	OPS (1997) Arroyo Hiram, V. Cerqueira MT, Ed. La promoción de la Salud y La Educación para la Salud en América Latina. San Juan Puerto Rico. Revista Salud Pública México
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Vol. 40 n. 3 Página x a 330 p
	<b>Página Web</b>	no aplica
	<b>Bibliografía</b>	OPS- OMS (2002). Heath Promotion Country Reports. Casos: México, Argentina, Brasil, Chile, Cuba, Canadá, Uruguay, Bolivia
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	OPS- OMS (2002). Heath Promotion Country Reports. Casos: México, Argentina, Brasil, Chile, Cuba, Canadá, Uruguay, Bolivia
	<b>Página Web</b>	no aplica
	<b>Bibliografía</b>	OMS (2003). Informe sobre la Salud en el Mundo 2002. Ginebra.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos del 1 al 7
	<b>Página Web</b>	no aplica
	<b>Bibliografía</b>	OMS (2003). World Health Survey Results. Report of Mexico. Organización Mundial de la Salud.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Títulos del 1 al 10.5.
	<b>Página Web</b>	no aplica

<b>Bibliografía</b>	OMS (2005). Mental Health Policies and Programmes in the Wookplace
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos 1 -4.
<b>Página Web</b>	no aplica
<b>Bibliografía</b>	V Conferencia Mundial de Promoción de la Salud Ciudad de México 5 de Julio de 2000
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de la 1 a la 23.
<b>Página Web</b>	no aplica
<b>Bibliografía</b>	Plan Nacional de Desarrollo. Poder Ejecutivo Federal 2007-2012. Desarrollo Humano Sustentable Eje 1al Eje 5
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Plan Nacional de Desarrollo. Poder Ejecutivo Federal 2007-2012. Desarrollo Humano Sustentable Eje 1al Eje 5
<b>Página Web</b>	no aplica
<b>Bibliografía</b>	Programa de Acción Específico- Salud Mental 2007-2012. Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud. Secretaría de Salud.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TODO EL DOCUMENTO
<b>Página Web</b>	<a href="http://salud.chiapas.gob.mx/doc/biblioteca_virtual/programas/Programa_accion_especifico_salud_mental.pdf">http://salud.chiapas.gob.mx/doc/biblioteca_virtual/programas/Programa_accion_especifico_salud_mental.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Salud México (2006) Información para la rendición de cuentas. Salud en La Población- Mortalidad Promoción de la salud en un mundo Globalizado recomendación a la 59 Asamblea mundial de la Salud. Resolución.6 de Enero de 2006.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Punto 4.14
<b>Página Web</b>	no aplica
<b>Bibliografía</b>	Soyla Rosa Franco. Peláez. (2007).Una Aproximación contextual del Desarrollo Humano en Colombia como insumo para promover la Salud y Prevenir la enfermedad. Revista Científica Universidad de Caldas: Hacia la Promoción de la Salud,
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Vol. 12 Páginas 25 a la 39.
<b>Página Web</b>	no aplica
<b>Bibliografía</b>	MPHA (2006) Mental Healh Promotion and Mental Disorder Across European Mental States. Ten actions areas
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	MPHA (2006) Mental Healh Promotion and Mental Disorder Across European Mental States. Ten actions areas
<b>Página Web</b>	no aplica
<b>Bibliografía</b>	NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-043-SSA2-2005. SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD. PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN MATERIA ALIMENTARIA. CRITERIOS PARA BRINDAR ORIENTACIÓN. D. O. F. 23 de enero de 2006.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TODO EL DOCUMENTO
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Programas/VIH/Leyes%20y%20normas%20y%20reglamentos/Norma%20Oficial%20Mexicana/NOM-043-SSA2-2005%20servicios%20basicos%20de%20salud.pdf">http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Programas/VIH/Leyes%20y%20normas%20y%20reglamentos/Norma%20Oficial%20Mexicana/NOM-043-SSA2-2005%20servicios%20basicos%20de%20salud.pdf</a>

PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE VINCULACION DE PROYECTOS INTERINSTITUCIONALES

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-313-1-CFOA001- 000011-E-C-A

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Tema	<b>DERECHOS HUMANOS y SALUD MENTAL</b>	
SubTema	<b>Antecedentes de Reforma Psiquiátrica en el mundo, declaraciones y legislación sobre Derechos Humanos en el mundo</b>	
Bibliografía	1 .Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018 DOF: 30/04/2014	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Cap. I Diagnóstico. -Cap. II. Alineación a Metas Nacionales y a los Programas Sectoriales MARCO NORMATIVO Instrumentos internacionales: -Protocolo Facultativo de la Convención Contra la Tortura, y otros tratos o Penas Cruelles inhumanas o Degradantes	
Página Web	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343071&amp;fecha=30/04/2014">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343071&amp;fecha=30/04/2014</a>	
Bibliografía	Basaglia Franco. La Institución Negada. Informe de un Hospital Psiquiátrico. Ed. Barral. Madrid, 1970	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos: Presentación. Pág. 19-27 La institución de la violencia. Pág. 129 La Negación del hospital psiquiátrico tradicional. Pág. 261	
Página Web	<a href="http://conferenciabasagliargentina.org/wp-content/uploads/2012/11/Basaglia-Franco-La-Institucion-Negada.pdf">http://conferenciabasagliargentina.org/wp-content/uploads/2012/11/Basaglia-Franco-La-Institucion-Negada.pdf</a>	
Bibliografía	Desviat Manuel. (2011) La Reforma Psiquiátrica a 25 años después de la Ley General de Sanidad. Revista Española de Salud Pública, vol. 85, núm. 5, septiembre-octubre, 2011, pp. 427-436	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo Completo	
Página Web	<a href="http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=17021200002">http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=17021200002</a>	
Bibliografía	Jorge Rodríguez.(2011). Los Servicios de Salud Mental en América Latina y el Caribe: hacia un modelo Comunitario. Revista de Psiquiatría Uruguay 2011;75(2)	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo completo	
Página Web	<a href="http://www.spu.org.uy/revista/dic2011/03_rodriguez.pdf">http://www.spu.org.uy/revista/dic2011/03_rodriguez.pdf</a>	
Bibliografía	Convención Americana sobre Derechos Humanos. Pacto de San José. Costa Rica (7-22de noviembre de 1969)	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento	
Página Web	<a href="http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/5.%20CONVENCION%20AMERICANA.pdf">http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/5.%20CONVENCION%20AMERICANA.pdf</a>	
Bibliografía	Díaz.F; Erazo. J; Sandoval.C.(2008). Actuales políticas públicas para la Desinstitucionalización y Rehabilitación de Personas Psicóticas en Chile. Experiencia de la Comunidad Terapéutica de Peñalolén. Revista de Psicología de la Universidad de Chile. VolXVII.N.1.	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo completo	
Página Web	<a href="http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=26412982001">http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=26412982001</a>	
Bibliografía	OMS (2006), Manual de Recursos de la OMS Sobre Salud Mental, Derechos Humanos y Legislación.	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos 1, 2 y 3	
Página Web	<a href="http://whqlibdoc.who.int/publications/2006/9243562827_spa.pdf">http://whqlibdoc.who.int/publications/2006/9243562827_spa.pdf</a>	
Bibliografía	Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada y proclamada por la resolución de la Asamblea general 217- A del 10 de Diciembres de 1948.	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento Completo	

	<b>Página Web</b>	<a href="http://unesdoc.unesco.org/images/0017/001790/179018m.pdf">http://unesdoc.unesco.org/images/0017/001790/179018m.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	La presente Declaración que marca el 40 aniversario de la Federación Mundial de la Salud Mental, fundada el 21 de agosto de 1948
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo
	<b>Página Web</b>	<a href="http://mentalllness.espacioblog.com/">http://mentalllness.espacioblog.com/</a>
	<b>Bibliografía</b>	. Declaración de Caracas. Adoptada por aclamación por la Conferencia Reestructuración de la Atención Psiquiátrica en América Latina. Caracas Venezuela. 11 al 14 de noviembre (1990).
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.oas.org/dil/esp/Declaracion_de_Caracas.pdf">https://www.oas.org/dil/esp/Declaracion_de_Caracas.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Legislación sobre la tortura en México, Programa Nacional de Salud y Modelo Miguel Hidalgo de Atención en Salud Mental.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Modelo Miguel Hidalgo de Atención en Salud Mental, Secretaría de Salud, México D.F.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrppcdh/">http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrppcdh/</a>
	<b>Bibliografía</b>	Declaración sobre la Protección de todas las personas contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. Resolución 3452(XX). 9 de diciembre de 1975.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%202021.pdf">http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%202021.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Juan Carlos Tealdi Bioética y derechos humanos en psiquiatría. Bioética y derechos humanos en psiquiatría Revista Colombiana de Psiquiatría, vol. 37, núm. 2, abril-junio, 2008, Asociación Colombiana de Psiquiatría
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.redalyc.org/pdf/806/80611196009.pdf">http://www.redalyc.org/pdf/806/80611196009.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Plan Nacional de Desarrollo. Poder Ejecutivo Federal 2013-2018. Desarrollo Humano Sustentable Eje 1 y Eje 3.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Apartados: Introducción. México en Paz. México Incluyente
	<b>Página Web</b>	<a href="http://pnd.gob.mx/">http://pnd.gob.mx/</a>
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud. Última Reforma DOF 15-01-2014.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título III Capítulo VII. Salud Mental
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3642_23-01-2014.pdf">http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3642_23-01-2014.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	. Asamblea General de las Naciones Unidas. (2006). Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. DOF. 15 de junio de 2006.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Pág.: 1-11
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/D7.pdf">http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/D7.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Ley federal para Prevenir y sancionar la Tortura Nueva. Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1991 TEXTO VIGENTE. Última reforma publicada DOF 10-01-1994
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/129.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/129.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA 2-1994- Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral Psiquiátrica Hospitalaria Médico Psiquiátrica
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/025ssa24.html">www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/025ssa24.html</a>
<b>Tema</b>	<b>PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL</b>	

SubTema	<b>Modelo Operativo de Promoción de la Salud – México, Legislación en materia de Promoción de la Salud e Informes Mundiales de Promoción de la Salud. Plan Nacional de Promoción de la Salud y Estrategias Internacionales de Promoción de la Salud.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Modelo Miguel Hidalgo de Atención en Salud Mental, Secretaría de Salud, México D.F
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrppcdh/">http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrppcdh/</a>
	<b>Bibliografía</b>	OMS. Carta de Bangkok (2005) para la Promoción de la Salud en el Mundo Globalizado
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	páginas 1-4
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.who.int/healthpromotion/conferences/6gchp/BCHP_es.pdf">www.who.int/healthpromotion/conferences/6gchp/BCHP_es.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Carta de Ottawa (1986) Para la Promoción de la Salud. I Conferencia Internacional sobre la Promoción de la salud 21 de Noviembre de 1986
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Apartados Definición de Promoción de la Salud Compromisos a favor de la promoción de la Salud.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ondaf.gob.ar/archivosext/Carta%20de%20Ottawa%20para%20la%20promoci%C3%B3n%20de%20la%20salud.pdf">www.ondaf.gob.ar/archivosext/Carta%20de%20Ottawa%20para%20la%20promoci%C3%B3n%20de%20la%20salud.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Davó Blanes.C (2012): Principios básicos de la Promoción de la Salud. Departamento de Enfermería Comunitaria, Medicina Preventiva y Salud Pública, e Historia de la Ciencia. Universidad de Alicante
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	latrogenia Funciones de la Promoción de la salud
	<b>Página Web</b>	<a href="http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/18666/2/Principios_basicos_de_la_PS2011-12.pdf">http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/18666/2/Principios_basicos_de_la_PS2011-12.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Arroyo Hiram V. Cerqueira MT, Ed.(1997) La promoción de la Salud y la Educación para la Salud en América Latina. Un análisis sectorial. San Juan Puerto Rico: Organización Panamericana de la Salud / UIPES/ Editorial de la Universidad de Puerto Rico. Revista Salud Pública México Vol. 40 n. 3.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.scielosp.org/scielo.php?pid=S0036-36341998000300013&amp;script=sci_arttext">http://www.scielosp.org/scielo.php?pid=S0036-36341998000300013&amp;script=sci_arttext</a>
	<b>Bibliografía</b>	OMS (2005). Mental Health Policies and Programmes in the Workplace
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Cap: 1 -4.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.who.int/mental_health/policy/13_policies%20programs%20in%20workplace_WEB_07.pdf">www.who.int/mental_health/policy/13_policies%20programs%20in%20workplace_WEB_07.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	. Jaime C Sapagl; I. Kawachill. (2007)Capital social y promoción de la salud en América Latina. Artículo Especial. Rev. Saúde Pública vol.41 no.1 São Paulo Feb. 2007
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Subtítulo: Capital Social y promoción de la salud (Ver Tabla2). Subtítulo: Capital social, interdisciplina e intersectorialidad
	<b>Página Web</b>	<a href="http://dx.doi.org/10.1590/S0034-89102007000100019">http://dx.doi.org/10.1590/S0034-89102007000100019</a>
	<b>Bibliografía</b>	CENETEC. (2012). L. Martínez L. Tipo de Unidades de Atención Médica
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.cenetc.salud.gob.mx/descargas/1er_taller_planeqm/8_Mtro._Luis_Martxnez_Lixvano.pdf">www.cenetc.salud.gob.mx/descargas/1er_taller_planeqm/8_Mtro._Luis_Martxnez_Lixvano.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.). Programa Sectorial de Salud. Secretaria de salud (2013)
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Introducción Diagnóstico	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.salud.gob.mx/indicadores1318/pdf/programa.pdf">www.salud.gob.mx/indicadores1318/pdf/programa.pdf</a>	
<b>Bibliografía</b>	Promoción de la salud en un mundo Globalizado recomendación a la 59 Asamblea mundial de la Salud. Resolución.6 de Enero de 2006	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	COMISION A: Décima sesión Contribución de la OMS a la aplicación de la estrategia para la salud y el desarrollo del niño y del adolescente COMISION B: Cuarta y Quinta sesión Promoción de la salud en un mundo globalizado	
<b>Página Web</b>	<a href="http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA59-REC3/A59REC3_sp.pdf">apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA59-REC3/A59REC3_sp.pdf</a>	

<b>Bibliografía</b>	Zoila Rosa Franco. Peláez. (2007).Una Aproximación contextual del Desarrollo Humano en Colombia como insumo para promover la Salud y Prevenir la enfermedad. Revista Científica Universidad de Caldas. Promoción de la Salud, Volumen 12, Enero - Diciembre 2007, págs. 25 - 39
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
<b>Página Web</b>	<a href="http://promocionsalud.ucaldas.edu.co/downloads/Revista%2012_3.pdf">http://promocionsalud.ucaldas.edu.co/downloads/Revista%2012_3.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	OMS ( 2004).Prevención de los Trastornos Mentales: Intervenciones Efectivas opciones de política-Compendio
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Parte I Parte II Parte IV
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.who.int/mental_health/evidence/Prevention_of_mental_disorders_spanish_version.pdf">http://www.who.int/mental_health/evidence/Prevention_of_mental_disorders_spanish_version.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	OMS (2004). Promoción de la Salud Mental: Conceptos, evidencia emergente y práctica
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Parte I Parte III
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.who.int/mental_health/evidence/promocion_de_la_salud_mental.pdf">www.who.int/mental_health/evidence/promocion_de_la_salud_mental.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	IMPHA ( 2008).Training manual on advocacy skills in mental health promotion and mental disorder prevention.  Como document técnico en el sitio del Programa: "Mental Health Promotion and Mental Disorder Prevention a Policy for Europe"
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Págs.: 18,20,26,28
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.gencat.cat/salut/imhpa/Du32/html/en/dir1662/dd11711/a_policy_for_europe.pdf">http://www.gencat.cat/salut/imhpa/Du32/html/en/dir1662/dd11711/a_policy_for_europe.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Declaración Ministerial de México Promoción de la salud: De las ideas a la acción. Quinta conferencia Mundial de Promoción de la salud. Promoción de la Salud: hacia una mayor equidad. Ciudad de México, 5 de junio de 2000
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Acciones
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.promocion.salud.gob.mx/dgps/descargas1/promocion/6_Declaracion_Mexico.pdf">http://www.promocion.salud.gob.mx/dgps/descargas1/promocion/6_Declaracion_Mexico.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Ley General de salud. DOF: 04-06-2014
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Séptimo: Promoción de la Salud Cap.1. Disposiciones Comunes Cap.2 Educación para la salud
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/legis/lgs/index-t7.htm">http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/legis/lgs/index-t7.htm</a>



PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE RED Y SEGURIDAD

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-511-1-CFOC001-0000010-E-C-K

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

<b>Tema</b>	<b>Tecnologías de la información y Comunicaciones</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Introducción a las comunicaciones de datos y redes</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Comunicaciones y Redes de Computadoras. William Stallings. 7ª Ed, 2004. Pearson-Prentice Hall
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Parte I. Descripción general. Capítulos 1 y 2. Págs. 9-52
	<b>Página Web</b>	No aplica
<b>SubTema</b>	<b>Comunicaciones de datos</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Comunicaciones y Redes de Computadoras. William Stallings. 7ª Ed, 2004. Pearson-Prentice Hall
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Parte II. Comunicaciones de datos. Capítulos 3,4,5,6, 7 y 8 Págs. 57-281
	<b>Página Web</b>	No aplica
<b>SubTema</b>	<b>Bussiness Transformation, IT Security, and Introduction to the Firewall</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Firewall Architecture for the Enterprise, Norbert pohlmann, Tim Crothers. Timely. Practical. Reliable.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Chapter 1, Pages 1-19
	<b>Página Web</b>	No aplica
<b>Tema</b>	<b>Redes de Voz, Datos y Video</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Redes de área local</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Comunicaciones y Redes de Computadoras. William Stallings. 7ª Ed, 2004. Pearson-Prentice Hall
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Parte IV. Redes de área local. Capítulos 15, 16 y 17. Congestión en redes de datos. Págs. 479-583
	<b>Página Web</b>	No aplica
<b>SubTema</b>	<b>Redes de área amplia</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Comunicaciones y Redes de Computadoras. William Stallings. 7ª Ed, 2004. Pearson-Prentice Hall
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Parte III. Redes de área amplia. Capítulos 10,11, 12, 13 y 14. Págs. 309-475
	<b>Página Web</b>	No aplica
<b>SubTema</b>	<b>Protocolos de interconexión</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Comunicaciones y Redes de Computadoras. William Stallings. 7ª Ed, 2004. Pearson-Prentice Hall
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Parte V. Protocolos de interconexión. Capítulos 18, 19 y 20. Págs. 587-719
	<b>Página Web</b>	No aplica
<b>SubTema</b>	<b>Gestión de Red</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Gestión de Red. Antoni Barba Martí; Edicions UPC
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capitulo 2, Gestión de Servicios, Pags: 17-36 Capitulo 11.- Gestión en redes de comunicaciones móviles, Págs.: 125-153
	<b>Página Web</b>	No aplica
<b>Tema</b>	<b>Seguridad</b>	

<b>SubTema</b>	<b>Seguridad en Redes</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Comunicaciones y Redes de Computadoras. William Stallings. 7ª Ed, 2004. Pearson-Prentice Hall	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Parte V. Protocolos de interconexión. Capítulo 21. Seguridad en Redes. Págs. 723-760	
	<b>Página Web</b>	No aplica	
<b>SubTema</b>	<b>Amenazas a la Seguridad Informática</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Enciclopedia de la Seguridad Informática. Álvaro Gómez Vieites. 2ª Ed, 2011. Alfaomega	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 7. Págs: 237-284 Capítulo 9. Págs: 297-324 Capítulo 22. Págs: 593-613 Capítulo 23. Págs: 615-629	
	<b>Página Web</b>	No aplica	
<b>SubTema</b>	<b>Autenticación, Autorización y Registro de Usuarios</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Enciclopedia de la Seguridad Informática. Álvaro Gómez Vieites. 2ª Ed, 2011. Alfaomega	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 10. Págs: 327-339 Capítulo 11. Págs: 341-358 Capítulo 12. Págs: 361-395 Capítulo 13. Págs: 397-405 Capítulo 14. Págs: 407-437 Capítulo 15. Págs: 439-449	
	<b>Página Web</b>	No aplica	
<b>SubTema</b>	<b>Firewall Systems and Encryption</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Firewall Architecture for the Enterprise, Norbert pohlmann, Tim Crothers. Timely. Practical. Reliable	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Chapter 6. Pages 187-222	
	<b>Página Web</b>	No aplica	
<b>SubTema</b>	<b>Definición de reglas</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Firewall, La seguridad de la banda ancha; José A. Carballar, Alfaomega/Ra-Ma	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 9.- Págs: 145-162	
	<b>Página Web</b>	No aplica	
<b>Tema</b>	<b>Normatividad de la Secretaría de Salud</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Funciones de la Dirección General de Tecnologías de la información</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo X
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php">http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Dirección y Control de la Seguridad de la Información</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>		5.2.1 ASI - Administración de la seguridad de la información 5.2.2 OPEC - Operación de los controles de seguridad de la información y del ERISC	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.normateca.gob.mx/Archivos/67_D_2934_05-12-2011.pdf">http://www.normateca.gob.mx/Archivos/67_D_2934_05-12-2011.pdf</a>		

PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE APOYO A USUARIOS

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-511-1-CFOA001-0000021-E-C-K

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

<b>Tema</b>	<b>Tecnologías de la Información y Comunicaciones</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Introducción a las comunicaciones de datos y redes</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Comunicaciones y Redes de Computadoras. William Stallings. 7ª Ed, 2004. Pearson-Prentice Hall
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Parte I. Descripción general. Capítulos 1 y 2. Págs.. 9-52
	<b>Página Web</b>	No aplica
<b>SubTema</b>	<b>Comunicaciones de datos</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Comunicaciones y Redes de Computadoras. William Stallings. 7ª Ed, 2004. Pearson-Prentice Hall
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Parte II. Comunicaciones de datos. Capítulos 3,4,5,6, 7 y 8 Págs.. 57-281
	<b>Página Web</b>	No aplica
<b>SubTema</b>	<b>Business Transformation, IT Security, and Introduction to the Firewall</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Firewall Architecture for the Enterprise, Norbert pohlmann, Tim Crothers. Timely. Practical. Reliable.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Chapter 1, Pages 1-19
	<b>Página Web</b>	No aplica
<b>Tema</b>	<b>Redes de Voz, Datos y Video</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Redes de área local</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Comunicaciones y Redes de Computadoras. William Stallings. 7ª Ed, 2004. Pearson-Prentice Hall
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Parte IV. Redes de área local. Capítulos 15, 16 y 17. Congestión en redes de datos. Págs.. 479-583
	<b>Página Web</b>	No aplica
<b>SubTema</b>	<b>Redes de área amplia</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Comunicaciones y Redes de Computadoras. William Stallings. 7ª Ed, 2004. Pearson-Prentice Hall
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Parte III. Redes de área amplia. Capítulos 10,11, 12, 13 y 14. Págs.. 309-475
	<b>Página Web</b>	No aplica
<b>SubTema</b>	<b>Protocolos de interconexión</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Comunicaciones y Redes de Computadoras. William Stallings. 7ª Ed, 2004. Pearson-Prentice Hall
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Parte V. Protocolos de interconexión. Capítulos 18, 19 y 20. Págs.. 587-719
	<b>Página Web</b>	No aplica
<b>SubTema</b>	<b>Gestión de Red</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Gestión de Red. Antoni Barba Martí; Edicions UPC
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 2, Gestión de Servicios, Págs.: 17-36 Capítulo 11.- Gestión en redes de comunicaciones móviles, Págs.: 125-153
	<b>Página Web</b>	No Aplica
<b>Tema</b>	<b>Seguridad</b>	

<b>SubTema</b>	<b>Amenazas a la Seguridad Informática</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Enciclopedia de la Seguridad Informática. Álvaro Gómez Vieites. 2ª Ed, 2011. Alfaomega	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 7. Págs.: 237-284 Capítulo 9. Págs.: 297-324 Capítulo 22. Págs.: 593-613 Capítulo 23. Págs.: 615-629	
	<b>Página Web</b>	No aplica	
<b>SubTema</b>	<b>Autenticación, Autorización y Registro de Usuarios</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Enciclopedia de la Seguridad Informática. Álvaro Gómez Vieites. 2ª Ed, 2011. Alfaomega	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 10. Págs.: 327-339 Capítulo 11. Págs.: 341-358 Capítulo 12. Págs.: 361-395 Capítulo 13. Págs.: 397-405 Capítulo 14. Págs.: 407-437 Capítulo 15. Págs.: 439-449	
	<b>Página Web</b>	No aplica	
<b>SubTema</b>	<b>Firewall Systems and Encryption</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Firewall Architecture for the Enterprise, Norbert pohlmann, Tim Crothers. Timely. Practical. Reliable.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 6. Pág. 187-222	
	<b>Página Web</b>	No aplica	
<b>SubTema</b>	<b>Seguridad en redes</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Comunicaciones y Redes de Computadoras. William Stallings. 7ª Ed, 2004. Pearson-Prentice Hall	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Parte V. Protocolos de interconexión. Capítulo 21. Seguridad en Redes. Págs.. 723-760	
	<b>Página Web</b>	No aplica	
	<b>Bibliografía</b>	Enciclopedia de la Seguridad Informática. Álvaro Gómez Vieites. 2ª Ed, 2011. Alfaomega	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 2. Págs.. 2, 90, 111-114, 118 Capítulo 5. Págs.: 173-185 Capítulo 8. Págs.: 285-296 Capítulo 16. Págs.: 453-498 Capítulo 17. Págs.: 499-508 Capítulo 18. Págs.: 509-525 Anexo I. Págs.: 759-803	
<b>SubTema</b>	<b>Definición de Reglas</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Firewall, La seguridad de la banda ancha; José A. Carballar, Alfaomega/Ra-Ma	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 9.- Págs.: 145-162	
	<b>Página Web</b>	No aplica	
<b>Tema</b>	<b>Normatividad de la Secretaría de Salud</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Funciones de la Dirección General de Tecnologías de la información</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo X
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php">http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Dirección y Control de la Seguridad de la Información</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>		5.2.1 ASI - Administración de la seguridad de la información 5.2.2 OPEC - Operación de los controles de seguridad de la información y del ERISC	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.normateca.gob.mx/Archivos/67_D_2934_05-12-2011.pdf">http://www.normateca.gob.mx/Archivos/67_D_2934_05-12-2011.pdf</a>		
<b>Tema</b>	<b>Virtualización</b>		

C	<b>SubTema</b>	<b>Administración segura y eficiente de Ambientes Virtuales, sus redes y tecnologías de almacenamiento</b>
	<b>Bibliografía</b>	Mastering VMWare vSphere 5 Editorial: John Wiley & Sons, Inc. Author: Scott Lowe ISBN: 978-0-470-89080-6
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos 1 - 14
	<b>Página Web</b>	NO APLICA
	<b>Bibliografía</b>	VMWare ESX and ESXi in the Enterprise Editorial: Prentice Hall Author: Edward L. Haletky ISBN: 0-137-05897-7
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos 1 - 12
	<b>Página Web</b>	NO APLICA
	<b>Bibliografía</b>	Datacenter Networks and Fibre Channel Over Ethernet Editorial: Lulu Author: Silvano Gai ISBN: 1435714245
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas 1 - 108
	<b>Página Web</b>	NO APLICA
	<b>Bibliografía</b>	VMWare Vsphere: Install, Configure, Manage Editorial: VMWare Education Services Author: Silvano Gai
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Student Manual Volúmenes 1 y 2
<b>Página Web</b>	NO APLICA	

PUESTO QUE CONCURSA: JEFE DE DEPARTAMENTO DE DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-613-1-CFOA003-0000061-E-C-K

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EN SALUD

Tema	Fundamentos y Conceptos de Programación	
	<b>SubTema</b>	<b>Algoritmos y Estructuras de Datos</b>
	<b>Bibliografía</b>	Bisbal Riera Jesús; Manual de algorítmica, Recursividad, complejidad y diseño de algoritmos, Primera edición. ISBN 978-84-9788-027-5, Editorial UOC.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capitulo 1, Recursividad. Capitulo 1, Sección 1.1 Conceptos de recursividad. Capitulo 1, Sección 1.2 Principios de los algoritmos recursivos Capitulo 1, Sección 1.3 Programación con recursividad. Capitulo 3, Sección 3.2 Búsqueda binaria Capitulo 3, Sección 3.3 Esquemas simples de clasificación Capitulo 3, Sección 3.3.1 Algoritmo de la burbuja: Bubble sort Capitulo 3, Sección 3.3.2 Algoritmo de inserción: Insertion sort
	<b>Página Web</b>	<a href="http://books.google.com.mx/books?id=2sSvS0pDfpAC&amp;printsec=frontcover&amp;dq=dise%C3%B1o+de+algoritmos&amp;hl=en&amp;sa=X&amp;ei=hyDZU-f8LdLZoATxolGYDQ&amp;ved=0CCwQ6AEwAQ#v=onepage&amp;q=dise%C3%B1o%20de%20algoritmos&amp;f=false+cormenten&amp;hl=en&amp;sa=X&amp;ei=arh8U6XqJ9WtyATd1ILgCg&amp;ved=0CCoQ6AEwAA#v=onepage&amp;q=thomas%20corme">http://books.google.com.mx/books?id=2sSvS0pDfpAC&amp;printsec=frontcover&amp;dq=dise%C3%B1o+de+algoritmos&amp;hl=en&amp;sa=X&amp;ei=hyDZU-f8LdLZoATxolGYDQ&amp;ved=0CCwQ6AEwAQ#v=onepage&amp;q=dise%C3%B1o%20de%20algoritmos&amp;f=false+cormenten&amp;hl=en&amp;sa=X&amp;ei=arh8U6XqJ9WtyATd1ILgCg&amp;ved=0CCoQ6AEwAA#v=onepage&amp;q=thomas%20corme</a>
	<b>Bibliografía</b>	Roberto Flores Rueda, Algoritmos, estructuras de datos y programación orientada a objetos, primera edición, isbn 958-648-394-0, Ecoe ediciones Ltda.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capitulo 13. Grafos
	<b>Página Web</b>	<a href="http://books.google.com.mx/books?id=gMcmB-qYODUC&amp;pg=PP1&amp;dq=algoritmos&amp;pg=PP1#v=onepage&amp;q=algoritmos&amp;f=false">http://books.google.com.mx/books?id=gMcmB-qYODUC&amp;pg=PP1&amp;dq=algoritmos&amp;pg=PP1#v=onepage&amp;q=algoritmos&amp;f=false</a>
	<b>Bibliografía</b>	Ziviani Nivio, Diseño de algoritmos con implementaciones en Pascal y C. ISBN 978-84-9732-538-7; Thomson editores España.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capitulo 6, Sección 6.3 Árboles de búsqueda Capitulo 7, sección 7.2 El tipo abstracto de datos grafo. Capitulo 7, sección 7.2.1 Implementación mediante Matrices de adyacencia
	<b>Página Web</b>	<a href="http://books.google.com.mx/books?id=vOV79prxO94C&amp;pg=PA12&amp;dq=dise%C3%B1o+de+algoritmos+notacion+asintotica&amp;hl=en&amp;sa=X&amp;ei=gSPZU8nxGsnYoASxjLwBQ&amp;ved=0CCAQ6AEwAQ#v=onepage&amp;q=dise%C3%B1o%20de%20algoritmos%20notacion%20asintotica&amp;f=false">http://books.google.com.mx/books?id=vOV79prxO94C&amp;pg=PA12&amp;dq=dise%C3%B1o+de+algoritmos+notacion+asintotica&amp;hl=en&amp;sa=X&amp;ei=gSPZU8nxGsnYoASxjLwBQ&amp;ved=0CCAQ6AEwAQ#v=onepage&amp;q=dise%C3%B1o%20de%20algoritmos%20notacion%20asintotica&amp;f=false</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Bases de datos en Postgresql</b>
	<b>Bibliografía</b>	Grupo de Usuarios PostgreSQL de Argentina
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Tutorial de postgresql, Sección Empezando, subsección Fundamentos arquitectonicos Tutorial de postgresql, Sección El lenguaje SQL, subsección Conceptos Tutorial de postgresql, Sección El lenguaje SQL, subsección Funciones de agregación Tutorial de postgresql, Sección El lenguaje SQL, subsección Vistas Tutorial de postgresql, Sección El lenguaje SQL, subsección Transacciones Tutorial de postgresql, Sección El lenguaje SQL, subsección Funciones de ventana Apuntes de postgresql, Sección Apuntes, subsección Optimizar rendimiento
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.postgresql.org.ar/trac/wiki/tutorial.html">http://www.postgresql.org.ar/trac/wiki/tutorial.html</a>
	<b>Bibliografía</b>	Lemur Solution, artículo sobre Instalar y configurar Postgres en Ubuntu Server 12.04 con acceso remoto, 3/10/2013
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Sección "Permitir conexiones remotas" Sección "Configurar la lista de acceso" Sección "Conectandonos con el servidor PostgreSQL en remoto"
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.lemursolution.com/node/83">http://www.lemursolution.com/node/83</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Bases de datos en Microsoft Access</b>
	<b>Bibliografía</b>	Especificaciones de Microsoft Access 2010
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Seccion con titulo de "General" Seccion con titulo de "Atributos"

	<b>Página Web</b>	<a href="http://office.microsoft.com/en-001/access-help/access-2010-specifications-HA010341462.aspx">http://office.microsoft.com/en-001/access-help/access-2010-specifications-HA010341462.aspx</a>
	<b>Bibliografía</b>	Artículo sobre división y manipulación de tablas en Microsoft Access
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículo Completo.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://support.microsoft.com/kb/304932/es">http://support.microsoft.com/kb/304932/es</a>
<b>SubTema</b>	<b>Programación en lenguaje Java</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Aprenda java como si estuviera en primero, Javier García de Jalón, José Ignacio Rodríguez, Iñigo Mingo, Aitor Imaz, Alfonso Brazález, Alberto Larzabal, Jesús Calleja, Jon García, Universidad de Navarra
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 2, Sección 2.1.3 Cómo se definen las variables Capítulo 2, Sección 2.1.4 Visibilidad y vida de las variables Capítulo 2, Sección 2.2 ( con las subsecciones de 2.2.1 a 2.2.11) Operadores de java Capítulo 3, Sección 3.4 Variables finales Capítulo 3, Sección 3.5.2 Métodos sobrecargados(overload) Capítulo 3, Sección 3.9 (con las subsecciones 3.9.1 a 3.9.4) Interfaces Capítulo 3, Sección 3.13 Polimorfismo Capítulo 3, Sección 3.13.1 Conversión de objetos Capítulo 4, Sección 4.3 Wrappers Capítulo 4, Sección 4.3.2 Clase Integer
	<b>Página Web</b>	<a href="http://ocw.uc3m.es/ingenieria-informatica/programacion/manuales/java2-U-Navarra.pdf/view">http://ocw.uc3m.es/ingenieria-informatica/programacion/manuales/java2-U-Navarra.pdf/view</a> <a href="http://ocw.uc3m.es/ingenieria-informatica/programacion/manuales/java2-U-Navarra.pdf/at_download/file">http://ocw.uc3m.es/ingenieria-informatica/programacion/manuales/java2-U-Navarra.pdf/at_download/file</a>
	<b>Bibliografía</b>	Chuwiki, Artículo para Firmar Applets
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Sección Por qué los applets no tienen permiso Sección Ejemplo de cómo firmar un Applet
	<b>Página Web</b>	<a href="http://chuwiki.chuidiang.org/index.php?title=Firmar_Applets">http://chuwiki.chuidiang.org/index.php?title=Firmar_Applets</a>
	<b>Bibliografía</b>	Paul Deitel, Harvey Deitel. Como programar en java, ISBN: 9702605180 , Pearson Education
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 8, Sección 4 Control de acceso a los miembros Capítulo 8, Sección 5 Referencia a los miembros del objeto actual mediante this Capítulo 13 Sección 2 Generalidades de los componentes de Swing
	<b>Página Web</b>	<a href="http://recursosmcc.pearsonenespanol.com/Deitel/">http://recursosmcc.pearsonenespanol.com/Deitel/</a> <a href="http://books.google.com.mx/books?id=tR7k9ga5CjoC&amp;printsec=frontcover&amp;dq=deitel+java&amp;hl=en&amp;sa=X&amp;ei=j-V8U-GYD8GQqgbk5oLIBQ&amp;ved=0CFgQ6AEwBQ#v=onepage&amp;q=deitel%20java&amp;f=false">http://books.google.com.mx/books?id=tR7k9ga5CjoC&amp;printsec=frontcover&amp;dq=deitel+java&amp;hl=en&amp;sa=X&amp;ei=j-V8U-GYD8GQqgbk5oLIBQ&amp;ved=0CFgQ6AEwBQ#v=onepage&amp;q=deitel%20java&amp;f=false</a>
<b>Tema</b>	<b>Sistema de Información Sobre Nacimientos (SINAC)</b>	
<b>SubTema</b>	<b>NOM-035</b>	
	<b>Bibliografía</b>	NOM-035-SSA2-2012, En materia de información en salud.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Sección 11 Nacimientos
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgis.salud.gob.mx/descargas/pdf/NOM-035-SSA3-2012.pdf">http://www.dgis.salud.gob.mx/descargas/pdf/NOM-035-SSA3-2012.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Manual para el llenado del certificado de nacimiento</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Dirección General de Información en Salud. Manual para el llenado del certificado de nacimiento, ISBN 978-970-721-425-5
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo I al IX
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.sinais.salud.gob.mx/descargas/pdf/CN_ManualLlenado.pdf">http://www.sinais.salud.gob.mx/descargas/pdf/CN_ManualLlenado.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Implementación del Certificado de Nacimiento</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Dirección General de Información en Salud, Manual de Implementación del Certificado de Nacimiento, 2007, ISBN 978-970-721-424-8
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo I al VI
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.sinais.salud.gob.mx/descargas/pdf/CN_ManualImplementacion.pdf">http://www.sinais.salud.gob.mx/descargas/pdf/CN_ManualImplementacion.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Ley General de Salud</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud, 07/02/1984 con la última reforma publicada al 19/03/2014
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículo 391 bis
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.sinais.salud.gob.mx/descargas/pdf/LeyGeneraldeSalud_20140319.pdf">http://www.sinais.salud.gob.mx/descargas/pdf/LeyGeneraldeSalud_20140319.pdf</a>

<b>SubTema</b>	<b>Acuerdo por el que se determina Información de Interés Nacional al Sistema de Información sobre Nacimientos en el marco del sector salud.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Acuerdo por el que se determina Información de Interés Nacional al Sistema de Información sobre Nacimientos en el marco del sector salud
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Publicación completa
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299905&amp;fecha=23/05/2013">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299905&amp;fecha=23/05/2013</a>



PUESTO QUE CONCURSA: ENLACE ADMINISTRATIVO DE BASES DE DATOS HOSPITALARIOS

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-613-1-CFPA001-0000034-E-C-K

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION GENERAL DE INFORMACION EN SALUD

Tema	<b>REGLAMENTACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE SALUD</b>		
	SubTema	<b>Información para la Salud</b>	
		Bibliografía	Ley General de Salud (DOF 04 de junio de 2014)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título sexto, capítulo único
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_040614.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_040614.pdf</a>
	SubTema	<b>Competencias de la Dirección General de Información en Salud</b>	
		Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. Última reforma publicada DOF 10 de enero de 2011
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo X
Página Web		<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/fichaOrdenamiento.php?idArchivo=88785&amp;ambito=FEDERAL&amp;poder=ejecutivo">http://www.ordenjuridico.gob.mx/fichaOrdenamiento.php?idArchivo=88785&amp;ambito=FEDERAL&amp;poder=ejecutivo</a>	
Tema	<b>INFORMACIÓN EN SALUD</b>		
	SubTema	<b>Definición de Estadística en Salud</b>	
		Bibliografía	Norma Oficial Mexicana, NOM-035-SSA3-2012, en materia de información en salud. DOF:Viernes 30 de noviembre de 2012
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos 3 al 13
		Página Web	<a href="http://www.dgis.salud.gob.mx/descargas/pdf/NOM-035-SSA3-2012.pdf">http://www.dgis.salud.gob.mx/descargas/pdf/NOM-035-SSA3-2012.pdf</a>
	SubTema	<b>Presentación de estadísticas en salud</b>	
		Bibliografía	Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Decima edición, Volumen 2, Capítulos 2.1, 2.2 y 5
Página Web		<a href="http://ais.paho.org/classifications/Chapters/pdf/Volume2.pdf">http://ais.paho.org/classifications/Chapters/pdf/Volume2.pdf</a>	
Tema	<b>MANEJO DE BASES DE DATOS</b>		
	SubTema	<b>Bases de datos</b>	
		Bibliografía	Documentos de referencia
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Base de datos 2. DBMS
		Página Web	<a href="http://www.monografias.com/trabajos11/basda/basda.shtml">http://www.monografias.com/trabajos11/basda/basda.shtml</a>
	SubTema	<b>Manejo de registros</b>	
		Bibliografía	Tutorial SQL
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos 1 a 38
Página Web		<a href="http://www.desarrolloweb.com/manuales/9/">http://www.desarrolloweb.com/manuales/9/</a>	